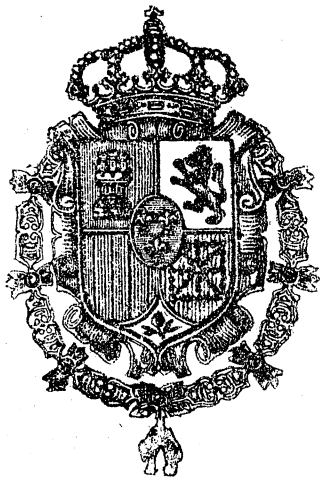


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de la Coruña á D. Mariano Laspra y González Alborni, Magistrado de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el núm. 1.º del artículo 234 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Justo Val, á D. José Penichet y Calimano, que lo es de la de Coruña, donde resulta incompatible por llevar más de ocho años de residencia.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el núm. 6.º del artículo 117 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, vacante por haber sido también trasladado D. José Penichet, á D. Justo Val y Sánchez, que lo es de la de Granada, donde resulta incompatible por haber sido Secretario de gobierno de aquel Tribunal.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Isidro Esquer y Escuder, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Palencia;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de la de Bilbao, vacante por defunción del electo D. Juan de Dios Esquer.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Juan López Cuesta, Presidente electo de la Audiencia de lo criminal de San Mateo;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Fiscal de la de Palencia, vacante por haber sido también trasladado el electo D. Isidro Esquer.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno cuarto á la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de San Mateo, vacante por traslación del electo D. Juan López, á D. Pedro López y Fernández, Magistrado de la de Ubeda, que ocupa el núm. 120 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. Pedro López Fernández.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Junio de 1868, habiendo ejercido la profesión en Vélez Málaga desde 1.º de Julio de 1868. A propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia le fué concedida la Cruz de Caballero de Isabel la Católica.

En 27 de Mayo de 1869 fué nombrado para la Promotoría fiscal de ascenso de Vélez Málaga, de la que tomó posesión en 11 de Junio.

En 17 de Abril de 1871 se le trasladó á la de Ubeda, tomando posesión en 5 de Mayo.

En 14 de Febrero de 1874 fué promovido á la promotoría de término de Baeza, tomando posesión en 4 de Marzo.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Baza; posesión en 2 de Enero de 1883.

En 26 de Junio de 1885 nombrado Juez de primera instancia de Antequera; posesión en 22 de Julio siguiente.

En 26 de Abril de 1886 promovido en el turno primero á Magistrado de la Audiencia de Avila; posesión en 8 de Mayo siguiente.

En 7 de Junio de 1886 traslado, á su instancia, á la de Ubeda; posesión en 5 de Agosto del mismo año.

De conformidad con lo prevenido en el núm. 1.º del artículo 117 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Orense, vacante por defunción de D. Ramón Otero, á D. Juan Puig y Vilomara, que lo es de la de Santiago, donde resulta incompatible por ser el pueblo de su naturaleza.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Accediendo á los deseos de D. Ramón Portela y Vidal, Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Don Benito;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Santiago, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Puig.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno primero á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Ubeda, vacante por haber sido también promovido D. Pedro López, á D. Joaquín Pardo y Vila, Teniente fiscal de la de Salamanca, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de su clase, y reúne mayor tiempo de servicios entre los de igual categoría.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. Joaquín Pardo y Vila.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico el 21 de Agosto de 1861, habiendo ejercido la Abogacía en Santiago de Estragó en el año económico de 1863 á 64.

En 6 de Diciembre de 1867 fué nombrado Juez de paz del distrito de Samos para el cuatrienio de 1868 á 71.

En 11 de Octubre de 1869 se le nombró Promotor fiscal de Caldas de Reyes, posesionándose el 20.

En 17 de Septiembre de 1872 se le promueve á la Promotoría fiscal de Alcázar; tomó posesión el 26 de Noviembre siguiente.

En 13 de Marzo de 1874 se le trasladó con igual destino á Vivero, posesionándose el 12 de Mayo siguiente.

En 23 de Diciembre de 1882 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Orense; en 8 de Enero de 1883 tomó posesión.

En 19 de Marzo de 1883 promovido á Abogado fiscal de la territorial de la Coruña; tomó posesión en 9 de Abril siguiente.

En 11 de Marzo de 1889 trasladado, por incompatible, á Teniente fiscal de la de Salamanca.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Don Benito, vacante por traslación de D. Ramón Portela, á D. Joaquín Hermida y Romero, Teniente fiscal de la de Santiago, que ocupa el núm. 9 en el escalafón de su clase y se halla comprendido en el primer tercio de este y en la mitad superior del de servicios efectivos en la carrera.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Canalejas y Méndez.

Méritos y servicios de D. Joaquín Hermida y Romero.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Diciembre de 1864, y ejerció la profesión desde Enero de 1865 hasta su ingreso en la carrera.

En 17 de Noviembre de 1870 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Ordenes, de entrada, de la que tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 28 de Abril de 1873 trasladado á la de Puebla de Trives.

En 30 de Mayo de 1875 á la de Montefrío.

En 28 de Junio siguiente á la de Señorín de Carballino.

En 11 de Marzo de 1876 á la de Ribadavia.

En 3 de Marzo de 1879 á la de Puente deume.

En 17 de Abril de 1882 promovido á la de Motilla del Palancar, de ascenso; de la que tomó posesión en 16 de Junio siguiente.

En 1.º de Enero de 1883 se le nombró Juez de primera instancia de ascenso de Játiva; tomando posesión en 16 del mismo mes.

En 28 de Agosto de 1883 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tremp; posesión en 21 de Septiembre siguiente.

En 30 de Marzo de 1884 trasladado, á su instancia, á Pontevedra; posesión en 7 de Abril siguiente.

En 15 de Noviembre trasladado á la de Santiago; posesión en 14 de Diciembre inmediato.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Cebú, vacante por defunción de D. Valeriano Marcos Gómez, á D. Alberto Ripoll de Castro, Juez de primera instancia que era de Ilocos Norte, de término, en la de Manila, y actualmente electo Teniente fiscal de la de Puerto Príncipe.

Dado en Palacio á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Manuel Becerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, á su instancia, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan Rubio Fernández Velasco, Registrador de la propiedad de Navalcarnero, quien excede de la edad de sesenta años.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1889.

CANALEJAS Y MÉNDEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al REY (Q. D. G.), y en su nombre á la REINA Regente del Reino del expediente instruido en ese Centro directivo, sobre cumplimiento del art. 6.º de la ley de 7 de Julio último, relativo al establecimiento de una escala gradual de cuotas para el pago de la contribución industrial por las Sociedades y Compañías de seguros sobre la vida, nacionales ó extranjeras, en cuyo expediente ha emitido el Consejo de Estado el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de

24 de Enero último, ha examinado el Consejo el expediente instruido para llevar á efecto lo prevenido en el artículo 6.º, párrafo segundo, de la ley de 7 de Julio de 1888.

Dispone este precepto que las Compañías y Sociedades de seguros nacionales ó extranjeras, cualquiera que sea su organización, denominación y fin, paguen la contribución industrial, y que se establezca una escala gradual de cuotas, sirviendo de base para la clasificación el capital que aseguren dichas Sociedades y Compañías, las cuales quedarán obligadas á facilitar anualmente á la Administración relaciones juradas del número é importancia de los contratos que efectúan en España.

La Dirección general de Contribuciones juzga deficiente el texto de la ley que, no solamente autoriza el señalamiento de cuotas arbitrarias, prescindiendo de las utilidades obtenidas, sino que además establece una escala gradual fundada al capital asegurado, sin fijar un límite mínimo al subsidio, ni tener en cuenta la diferencia que representa el que la cuota grave tan sólo los capitales que se aseguran anualmente; deduciendo de todo que es necesaria la reforma de la referida disposición.

El expresado Centro entiende que lo que importa al presente es cumplirla, y para ello considera que no cabe fijar una cuota con arreglo á la población en que las Sociedades funcionan, ni señalar un tanto por ciento por cada millón asegurado, y opta como base de escala por el capital que resulte garantido al fin de cada año, al que supone una utilidad mínima de 6 por 100; y sobre el total que ésta representa impone el 10, conforme al núm. 4 de la tarifa 2.ª; pero como la escala comprende en algunos casos términos muy distantes, procura armonizarlo en la forma siguiente:

Sociedades y Compañías de seguros sobre la vida, cuyos contratos al finalizar el año representen un capital:

De 100.000 pesetas.....	600
De más de 100.000 á 200.000.....	1.200
De más de 200 á 500.000.....	2.400
De más de 500 á 700.000.....	3.300
De más de 700 á un 1.000.000.....	4.500
De más de 1 á 2.000.000.....	9.000
De más de 2 á 5.000.000.....	18.000
De más de 5 á 7.000.000.....	24.750
De más de 7 á 10.000.000.....	33.750

por cada millón de exceso se aumentará á la expresada suma 4.000 pesetas.

La Dirección general de Contribuciones concluye llamando la atención de V. E. sobre la conveniencia de reformar el precepto sometiendo á las Sociedades de seguros sobre la vida á las condiciones establecidas para las Empresas análogas en el núm. 4 de la tarifa 2.ª

La Intervención general corrobora en este punto las indicaciones del referido Centro; porque cree que no debe servir de base á la tributación el capital asegurado sin conocer antes la relación que existe entre dicho capital y los beneficios que obtienen las repetidas Sociedades. Hace notar que la escala que antecede descansa sobre un cálculo más ó menos exacto, pero no sobre datos ciertos y positivos; no obstante lo cual, propone su aprobación como medio de cumplir la ley y hasta tanto que ésta se reforma.

El Consejo, que está conforme con la doctrina expuesta por los Centros informantes, ha de aducir muy pocas consideraciones para robustecerla. La contribución industrial establecida por la ley de 23 de Mayo de 1845, recae sobre las utilidades que rinde el ejercicio de la industria, el comercio, las profesiones, artes y oficios, conforme al reglamento de 13 de Julio de 1882.

El núm. 4 de la tarifa 2.ª, unida al mismo, señala el 10 por 100 de las utilidades líquidas que se repartan á los Bancos y Sociedades por acciones, pero exige del pago del subsidio á las Compañías de seguros mutuos. Sin duda á la sombra de este privilegio han querido los poderosos organismos modernos de seguros sobre la vida disfrutar una inmunidad que no pudo otorgarles la mente del legislador, y para prevenir este resultado, la última ley de Presupuestos declara que tales Empresas están sometidas á la contribución industrial.

En cumplimiento de tal precepto, urge aprobar la escala que ha de hacerla viable, y por lo tanto, cree el Consejo que V. E. puede servirse prestar su sanción á la que ha formulado la Dirección de Contribuciones; pero considera asimismo que sería conveniente igualar la condición de dichas Compañías con las demás Empresas mercantiles especificadas en el núm. 4 de la tarifa 2.ª, y á este fin convendría someter cuanto antes el oportuno proyecto de ley á la deliberación de las Cortes.

V. E., sin embargo, acordará con S. M. lo más acertado.»

Y habiéndose conformado S. M. con el precedente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1889.

GONZALEZ

Sr. Director general de Contribuciones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la revisión de la carga de justicia de 344 pesetas de renta anual que por réditos de un capital de 45.866 reales 22 céntimos, procedentes de la venta á censo de unos terrenos cedidos para las obras del puerto de Tarragona, figuraba en los presupuestos del Estado en partida de mayor suma, bajo el núm. 82 del art. 3.º, cap. 1.º, sección 4.ª, á nombre de los herederos de D. Juan Ferrer y Borja:

Resultando que por escritura otorgada en la ciudad de Tarragona en 5 de Febrero de 1819, D. Juan Ferrer y Borja hizo cesión de los terrenos indicados á favor de la Junta de protección de obras del puerto de dicha ciudad, constituyéndose en su virtud un censo de capital de 4.300 libras, moneda catalana, el cual, al 3 por 100, había de producir 129 libras de rédito:

Resultando que dicho censo no ha sido redimido, hallándose subsistente el asiento de creación del mismo, según certificación expedida por el Registrador de la propiedad al folio 46, libro 1.º del antiguo Registro, correspondiente al año de 1819:

Vistas las disposiciones vigentes en la materia:

Considerando que la existencia de la obligación de que trae origen la carga de justicia, de cuya revisión se trata, está plenamente justificada que procede de título oneroso, y que el partícipe no ha sido indemnizado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con el dictamen de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, se ha servido declarar subsistente la citada carga de justicia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, con devolución del expediente original. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1889.

GONZALEZ

Sr. Director general de la Deuda pública.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden de 18 de Agosto último;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el Jurado encargado de calificar los trabajos presentados al concurso abierto por la citada Real orden, lo constituyan el Sr. Duque de Veragua, Presidente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio; D. Ramón de Campoamor y D. Miguel López Martínez, Vocales de la misma Corporación; D. José de Arce, Director y Catedrático de la Escuela general de Agricultura; D. Eduardo Abela, Catedrático de Agricultura del Instituto del Cardenal Cisneros; D. Manuel María Grande de Vargas y D. Celedonio Rodríguez y Vallejo, Ingenieros agrónomos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1889.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

RECTIFICACIÓN

En la Real orden de este Ministerio, relativa á la adjudicación del arrendamiento del Teatro Real, publicada en la GACETA núm. 111, correspondiente al día 21 del actual, se ha cometido el siguiente error de copia:

En la página 209, columna 2.ª, línea 21, dice: D. Antonio García; debe decir: D. Antonio Agustín García.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, á Don Fernando Morales y Costa, Oficial primero de Administración, Contador cesante de la Administración principal de Hacienda de Puerto Príncipe.

Madrid 10 de Abril de 1889.

BECERRA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

De conformidad con lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 20 de Enero de 1887, se publican las siguientes listas de los aspirantes á los Registros de la propiedad vacantes en Bande, Grandas de Salime, San Clemente, Puerto del Arrecife, Aliaga, Guía, Cervera del Río Alhama, Ceuta, Torrecilla de Cameros, Motilla del Palancar, Hinojosa, Arnedo, Viella, Cambados, Puente del Arzobispo, Fuente Ovejuna, Castro Urdiales, Estrada, San Martín de Valdeiglesias y Alcañices, todos de cuarta clase en los territorios de las Audiencias de la Coruña, Oviedo, Albacete, Las Palmas, Zaragoza, Las Palmas, Burgos, Sevilla, Burgos, Albacete, Sevilla, Burgos, Barcelona, Coruña, Madrid, Sevilla, Burgos, Coruña, Madrid y Valladolid, respectivamente.

Registro de Bande.

D. Juan José Ruiz Caparrós.

Registro de Grandas de Salime.

No se han presentado aspirantes.

Registro de San Clemente.

D. Alfonso Orti y Peralta.
Alberto Donet y Monzón.
Joaquín Girón Arcas.
Juan José Ruiz Caparrós.

Registro de Puerto del Arrecife.

No se han presentado aspirantes.

Registro de Aliaga.

D. Alberto Donet y Monzón.
José Enderica Gutiérrez.
Juan J. Bellod Ocaña.
Eustaquio Díaz Moreno.
Celestino Collado Asensio.
Juan José Ruiz Caparrós.

Registro de Guía.

No se han presentado aspirantes.

Registro de Cervera del río Alhama.

D. Eustaquio Díaz Moreno.
Juan José Ruiz Caparrós.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Ceuta.

D. Juan José Ruiz Caparrós.

Registro de Torrecilla de Cameros.

D. Juan J. Bellod Ocaña.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Motilla del Palancar.

D. Jerónimo de la Escosura Tablares.
Joaquín Gil y García.
Juan J. Bellod Ocaña.
Joaquín Girón Arcas.
Eustaquio Díaz Moreno.
Juan J. Ruiz Caparrós.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Hinojosa del Duque.

D. Juan García Valdecasas.
José Enderica Gutiérrez.
Rafael García Valdecasas.
Alfonso María Orti Peralta.
Juan José Ruiz Caparrós.

Registro de Arnedo.

D. Cesáreo Salcedo Velasco.
Vicente de la Plaza Salazar.
Eustaquio Díaz Moreno.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Viella.

No se han presentado aspirantes.

Registro de Cambados.

D. Manuel Calderón Neira.
Francisco Perona y García.
Juan J. Bellod Ocaña.
Joaquín Girón Arcas.
Juan J. Ruiz Caparrós.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Puente del Arzobispo.

D. Manuel Pérez Morera.
Luis Salazar Vargas.
Sabelio Vera Vázquez.
Alfonso Barrera Caldach.
Eliseo Guardiola Valero.
Valeriano Mateo y Mateos.
José Enderica Gutiérrez.
Juan J. Bellod Ocaña.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Fuente Ovejuna.

D. Miguel Muñoz.
Juan García Valdecasas.
José Eudorica Gutiérrez.
Eustaquio Díaz Moreno.
Antonio Torres.
Joaquín Girón Arcas.
Alfonso María Orti Peralta.
Juan J. Ruiz Caparrós.

Registro de Castro Urdiales.

D. Bernardo Costilla.
Vicente de la Plaza Salazar.
Alberto Donet Monzón.

Registro de Estrada.

No se han presentado aspirantes.

Registro de San Martín de Valdeiglesias.

D. José Martínez Alvarez Ron.
Manuel Pérez Morera.
Luis Salazar Vargas.
Joaquín Gil y García.
Sabelio Vera Vázquez.
Eliseo Guardiola Valero.
Valeriano Mateos y Mateos.
Rafael García Valdecasas.
Eustaquio Díaz Moreno.
Juan J. Ruiz Caparrós.
Alberto Donet Monzón.
Alfonso María Orti Peralta.

Registro de Alcañices.

No se han presentado aspirantes.

Madrid 17 de Abril de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

SECCION 1.ª

ESTADO de nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Marzo de 1889.

	NACIDOS VIVOS						TOTAL DE VIVOS	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE MUERTOS	TOTAL DE AMBAS CLASES	DIFERENCIA DE MENOS EN 1889
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS					
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
TOTALES.....	627	537	1.164	185	195	380	1.544	33	32	65	18	13	31	96	1.640	15
IDEM en igual mes del año anterior.....	594	572	1.166	201	190	391	1.557	40	29	69	14	15	29	98	1.655	

SECCION 2.ª

ESTADO de defunciones clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos, registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante el mes de Marzo de 1889.

	VARONES				HEMBRAS				TOTAL GENERAL	DIFERENCIA DE MÁS EN 1889
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL		
TOTALES.....	654	202	83	939	524	158	164	846	1.785	326
IDEM en igual mes del año anterior.....	457	229	83	769	393	131	166	690	1.459	

ESTADO de defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta capital en el mismo citado mes, clasificadas según las causas que las motivaron.

	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL		DE MUERTE VIOLENTA, CAÍDAS, HERIDAS, ETC.		DE MUERTE SENIL (VEJEZ)		TOTAL		TOTAL GENERAL	DIFERENCIA DEMÁS EN 1889
	De enfermedades comunes.		De enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.										
TOTALES.....	754	702	154	116	18	9	9	7	4	2	939	846	1.785	326
IDEM en igual mes del año anterior.....	663	600	78	73	13	8	13	5	2	4	769	690	1.459	

Madrid 13 de Abril de 1889.—El Director general, Emilio Navarro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 18 de Abril de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	6	Soltero	Viruela	Hospital Provincial	»	27	Varón	59	Soltero	Pelagra	Hospital Provincial	»
2	Idem	2	Idem	Sarampión	Cava Baja, 28	»	28	Idem	33	Casado	Úlceras	Idem	»
3	Idem	3	Idem	Idem	Salitre, 38	»	29	Hembra	4	Soltera	Sarampión	Travesía del Fúcar, 16	»
4	Idem	4	Idem	Idem	Bravo Murillo, 14	»	30	Idem	1	Idem	Idem	Virtudes, 22	»
5	Idem	3	Idem	Idem	Palma Baja, 59	»	31	Idem	60	Idem	Tifus	Hospital Provincial	»
6	Idem	5	Idem	Difteria	José Calvo	»	32	Idem	1	Idem	Difteria	D.ª Bárbara Braganza, 18	»
7	Idem	3	Idem	Crup	Blasco de Garay, 4	»	33	Idem	2	Idem	Tuberculosis	Ventosa, 12	»
8	Idem	35	Casado	Septicemia	Tesoro, 25	»	34	Idem	10	Idem	Idem	San Juan, 56	»
9	Idem	1	Soltero	Dentición	Bravo Murillo, 12	»	35	Idem	27	Viuda	Idem	Lavapiés, 38	»
10	Idem	53	Casado	Bronquitis	Ave María, 36	»	36	Idem	1	Soltera	Dentición	Mira el Río Alta, 8	»
11	Idem	44	Idem	Idem	Ruda, 17	»	37	Idem	2	Idem	Bronquitis	Santa Ana, 21	»
12	Idem	1	Soltero	Idem	Barrio Nuevo, 11	»	38	Idem	2	Idem	Idem	Santa Ana, 21	»
13	Idem	2	Idem	Idem	Ave María, 40	»	39	Idem	6	Idem	Idem	Doctor Fourquet, 6	»
14	Idem	2	Idem	Pulmonía	Carret.ª Extremadura, 1	»	40	Idem	63	Viuda	Esclorosis pulm.	Tribulete, 10	Judicial
15	Idem	1	Idem	Idem	Cuchilleros, 3	»	41	Idem	55	Idem	Pneumonia	Hortaleza, 8	»
16	Idem	45	Idem	Idem	Hospital Provincial	»	42	Idem	60	Soltera	Idem	Hospital Provincial	»
17	Idem	2 m.	Idem	Catarro pulmonar	Olivar, 38	»	43	Idem	67	Idem	Hemorragia pulmonar	Carretas, 35	»
18	Idem	45	Casado	Idem	Princesa, 32	»	44	Idem	69	Viuda	Hepatitis	Eguilaz, 12	»
19	Idem	17 d.	Soltero	Consunción	Segovia, 24	»	45	Idem	70	Casada	Fiebre gástrica	Cava Baja, 41	»
20	Idem	4 m.	Idem	Enterocolitis	Plaza de los Ministerios, 7	»	46	Idem	10 m.	Soltera	Meningitis	Cervantes, 34	»
21	Idem	66	Casado	Apoplejía	Juan de Mena, 14	»	47	Idem	17	Idem	Derrame cerebral	Tudescos, 5	»
22	Idem	64	Idem	Derrame cerebral	San Mateo, 11	»	48	Idem	3	Idem	Fiebre nerviosa	Pelayo, 25	»
23	Idem	71	Idem	Derrame seroso	Costan. Desamparados, 4	»	49	Idem	Feto	Idem	Santa Feliciano, 17	»	
24	Idem	27	Idem	Meningitis	San Ildefonso, 30	»	50	Idem	Idem	Idem	Atocha, 159	»	
25	Idem	3 d.	Soltero	Tétanos	Idem	»	51	Idem	Idem	Idem	Idem	Judicial	»
26	Idem	61	Casado	Carcinoma	Hospital Provincial	»							

Total de inhumaciones, 48 y 3 fetos.—Varones 28; hembras 23.—De difteria un niño y una niña.—De sarampión 4 niños y 2 niñas.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 19 de Abril de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	10 m.	Soltero	Sarampión	Ancora, 4	»	21	Hembra	2	Soltera	Tuberculosis	Hospital del Niño Jesús	»
2	Idem	2	Idem	Idem	Arganzuela, 31	»	22	Idem	8	Idem	Angina	Fúcar, 8	»
3	Idem	2	Idem	Angina	Buenavista, 53	»	23	Idem	5	Idem	Bronquitis	Panaderos, 6	»
4	Idem	3	Idem	Laringitis	Farmacia, 8	»	24	Idem	7 m.	Idem	Idem	Carret. Extremadura, 11	»
5	Idem	5 m.	Idem	Bronquitis	Santo Domingo, 1	»	25	Idem	2	Idem	Idem	San Bernabé, 9	»
6	Idem	10 m.	Idem	Pulmonía	Ave María, 17	»	26	Idem	31	Idem	Pulmonía	Molino de Viento, 28	»
7	Idem	59	Casado	Enteritis	Monteleón, 6	»	27	Idem	2	Idem	Catarro pulmonar	Santa Isabel, 40	»
8	Idem	6	Soltero	Meningitis	Velarde, 7	»	28	Idem	2	Idem	Idem	Sombretete, 4	»
9	Idem	2 d.	Idem	Eclampsia	Inclusa	»	29	Idem	1	Idem	Atrepsia	Molino de Viento, 24	»
10	Idem	46	Casado	Derrame seroso	Don Martín, 21	»	30	Idem	22	Idem	Enteritis	Hospital Provincial	»
11	Idem	69	Idem	Parálisis	Alcalá, 11	»	31	Idem	2 m.	Idem	Meningitis	Dos de Mayo, 3	»
12	Idem	35	Idem	Reuma	Hospital Provincial	»	32	Idem	2	Idem	Idem	Solana, 3	»
13	Idem	Feto	Idem	Idem	Fuentes, 1	»	33	Idem	8 m.	Idem	Idem	Toledo, 2	»
14	Idem	Idem	Idem	Idem	Rejas, 1	»	34	Idem	50	Viuda	Embolia cerebral	Hospital Provincial	»
15	Hembra	7	Soltera	Sarampión	Sagasta, 5	»	35	Idem	29	Casada	Enagenac. mental	Idem	»
16	Idem	1	Idem	Idem	Carretera Andalucía, 15	»	36	Idem	68	Viuda	Idem	Idem	»
17	Idem	5 m.	Idem	Idem	Bravo Murillo, 35	»	37	Idem	67	Idem	Congestión cerebral	Panaderos, 13	»
18	Idem	2	Idem	Idem	Callejón del Mellizo, 4	»	38	Idem	15 d.	Soltera	Debilidad	Coude Duque, 9	»
19	Idem	3	Idem	Idem	Arroyo Embajadores, 11	»	39	Idem	Feto	Idem	Idem	San Francisco, 3	»
20	Idem	29	Casada	Tifus	Hospital Provincial	»							

Total de inhumaciones: 36 y 3 fetos.—Varones 14; hembras 25.—De difteria nada.—De sarampión 2 niños y 5 niñas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

ESTADO de las cantidades recaudadas por las Administraciones de Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Diciembre de 1888, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos del año de 1880 81.

ADUANAS	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	CARGA	DESCARGA	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	INTERESES SOBRE PAGARÉS	CONSUMO sobre bebidas	PARA LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO		TOTAL	DIFERENCIA	
											25 centavos por tonelada de descarga.	Atraque, pontón y draga.		DE MÁS	DE MENOS
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cts.	Pesos. Cents.	Pesos. Cts.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
Habana	629.373'48	104.619'87	»	6.165'96	28.310'86	805'75	74'74	3.193'52	»	100.759'73	6.988'19	458'09	880.750'19	203.548'96	»
Matanzas	52.623'61	56'76	36	1.716'12	3.351'26	»	»	207'50	»	3.839'50	»	»	61.830'75	20.288	»
Cuba	68.777'49	850'87	766'82	368'27	2.235'42	41'75	»	438'68	»	»	»	»	71.479'30	6.734'31	»
Cárdenas	18.016'33	104'22	»	331'14	999'49	»	»	6'78	»	»	»	»	19.457'96	12.387'96	»
Cienfuegos	84.335'21	93'03	»	211'43	4.293'51	25'75	»	648'74	»	3.751'97	»	»	93.359'64	6.428'66	»
Trinidad	»	»	16'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16'75	1.034'30
Sagua	12.944'42	»	»	»	2.158'07	1	»	»	»	»	»	»	15.103'49	4.800'30	»
Nuevitas	7.901'78	704'59	»	487'68	428'42	3	»	»	»	2.301'62	»	»	11.827'09	4.304'94	»
Manzanillo	1.649'63	587'72	»	468'65	496'42	»	»	»	»	3.095'49	»	»	6.297'91	1.654'87	»
Caibarién	4.612'94	»	»	»	580'92	»	»	»	»	209'47	»	»	5.403'33	3.892'98	»
Gibara	6.930'61	416'16	»	21'44	597'36	»	»	»	»	184	»	»	8.149'57	5.054'28	»
Baracoa	1.040'12	»	»	673'95	26'40	»	»	»	»	»	»	»	1.740'47	1.210'05	»
Zaza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guantánamo	3.056'84	»	»	»	756'67	»	»	»	»	34'29	»	»	3.847'80	2.402'78	1.016'47
Santa Cruz	»	292'77	»	243'98	»	»	»	»	»	»	»	»	536'75	»	92'60
TOTAL	889.262'46	107.725'99	819'57	10.688'62	44.234'80	877'25	74'74	4.495'22	»	114.176'07	6.988'19	458'09	1.179.801	272.708'07	2.143'37
En 1887	685.013'85	59.691'50	32.078'43	»	»	»	928'68	2.279'65	»	121.840'10	7.002'27	401'82	909.236'30	2.143'37	»
Diferencia	Más 1888	204.248'61	48.034'49	»	10.688'62	877'25	»	2.215'57	»	»	»	56'27	270.564'70	270.564'70	»
	Menos 1888	»	»	31.258'86	»	»	853'94	»	»	7.664'03	14'08	»	»	»	»

OBSERVACIÓN. Las cantidades dejadas de percibir en las Aduanas durante el presente mes, efecto de las rebajas arancelarias, ascienden á 104.107 pesos y 54 centavos. Madrid 15 de Abril de 1889.—El Jefe del Negociado de Aduanas y Estadística, César Martínez Cadraña.—El Director general, Rodolfo Pelayo.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTELS

Núm. 208.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

1.139. LUCES EN LA PUNTA MARROWSTONE (Pasa del Almirantazgo); Y EN OLYMPIA, SOUND DE PUGET (Territorio de Washington). (A. a. N., núm. 181/1.090. París, 1888.) Una luz fija roja se ha encendido en la punta Marrowstone, á la entrada E. del puerto de Townsend.

Situación aproximada: 48° 8' N. y 116° 28' 52" O.

Otra luz fija roja se ha encendido sobre un pilar establecido en un torno del canal, cerca del desembarcadero en Olympia, extremo S. de Budd's Inlet. Los buques que entren deben dejar esta luz por estribor.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, pág. 46: carta número 99 A de la sección VI.

Estados Unidos.

1.140. NUEVAS LUCES EN EL SOUND DE WASHINGTON (Territorio de Washington). (A. a. N., núm. 181/1.091. París, 1888.) En el Sound de Washington se han encendido las luces siguientes:

1.ª Una luz fija blanca, frente á la extremidad SO. de la isla Fidalgo. Esta luz se encuentra á una media milla al O. de la parte más estrecha de la pasa.

2.ª Una luz fija blanca, sobre el banco de arena situado en la parte N. de la bahía Burrows, estrecho del Rosario, costa O. de la isla Fidalgo.

3.ª Una luz fija roja, en la extremidad SO. de la isla Obstrucción, entrada O. de la pasa Peavine.

La isla Obstrucción se encuentra entre la isla Orcas y la isla Blakely.

4.ª Una luz fija blanca, sobre la punta Cattle, extremo S. de la isla San Juan.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, páginas 46 y 47: carta núm. 99 A de la sección VI.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Ecuador.

1.141. NUEVO FARO EN LA ISLA DE LA PLATA. El Cónsul de España en Guayaquil comunica que desde el 20 de Septiembre de 1888 está funcionando la luz del faro de la isla La Plata.

Esta luz es roja y su situación es 1° 17' S. y 74° 51' O.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, pág. 32: carta número 48 de la sección VII.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

América inglesa.

1.142. LUZ DE ENFILACIÓN EN LA BAHÍA DE SAN PEDRO (COSTA N. DE LA ISLA DEL PRÍNCIPE EDUARDO). Notice to Mariners núm. 39 Ottawa, 1888). La enfilación de las dos luces de dirección en la bahía de San Pedro, no indican ya el canal para pasar la barra; el bajo frente al Sand Heads, en la parte E. del puerto, ha aumentado hacia el referido canal.

En la enfilación de las luces de dirección se encuentra ahora 1,8 metros de agua y 2,7 metros es el fondo en el canal más profundo de la barra exterior.

Se han fondeado boyas que marcan el mejor canal que conduce al puerto, y pueden utilizarse para entrar en vez de las luces de dirección.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 28: carta número 589 de la sección IX.

Francia (costa O.)

1.143. MODIFICACIÓN EN EL VALIZAMIENTO DEL CANAL DE CONCARNEAU. (A. a. N., núm. 173/1.043. París, 1888.) La boya de huso, negra, que indicaba el bajo del canal, á la entrada de Concarneau, ha sido trasladada á la extremidad SE. del placer de Lue Vras, y en su lugar se ha fondeado una pequeña boya cónica, pintada de negro.

Carta núm. 851 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS

Inglaterra (costa O.)

1.144. NUEVA LUZ EN EL CASTILLO DE CALSHOT, CANAL DE SOUTHAMPTON. (A. a. N., núm. 173/1.045. París, 1888.) El 27 de Septiembre de 1888 se ha encendido una luz en el Castillo de Calshot, canal de Southampton.

Es fija blanca, elevada 12,2 metros sobre el nivel de la pleamar y visible á unas 2 millas. Puede ser marcada en un sector de 220 grados, comprendido entre dos líneas que partiendo de la luz, pasa una al O. del Thorn Knoll; y la otra por la valiza Fawley situada en la orilla O. del río de Southampton.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 18: carta número 532 de la sección II.

ERRATA DEL AVISO NÚM. 198/1.069 DE 1888.

En la 3.ª y 4.ª línea del aviso núm. 198/1.069 de 1888, en vez de decir: S. 5° O.—N. 5° E., debe decirse: S. 18° O.—N. 18° E. Madrid 28 de Noviembre de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Impuestos.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 28 premios mayores de los 1.630 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios.— Pesetas.	ADMINISTRACIONES
21.447	140.000	Pontevedra.
10.073	80.000	Alcalá de Henares.
25.093	40.000	Orense.
21.580	20.000	Córdoba.
7.573	3.000	Alcalá de Henares.
13.160	3.000	Cádiz.
15.093	3.000	Ávila.
24.180	3.000	Barcelona.
7.986	3.000	Madrid.
6.675	3.000	Málaga.
27.091	3.000	Mazarrón (Murcia).
14.850	3.000	Sevilla.
23.705	3.000	Oviedo.
3.693	3.000	Orense.
4.112	3.000	Madrid.
16.677	3.000	Barcelona.
16.962	3.000	Sevilla.
15.131	3.000	Madrid.
735	3.000	Idem.
6.136	3.000	Albarracín (Teruel).
10.490	3.000	Madrid.
23.090	3.000	Zamora.
28.561	3.000	Madrid.
12.292	3.000	Pozuelo.
3.031	3.000	Sanlúcar la Mayor.
9.305	3.000	Madrid.
1.767	3.000	Línea de la Concepción.
9.092	3.000	Barcelona.

En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio primero.

Petra Méndez Enche, del Colegio de la Paz.

Premio segundo.

Juana Sánchez Morales, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Premio tercero.

Isabel Taris y Borrás, del ídem.

Premio cuarto.

Delfina Fernández y Gómez, del ídem.

Premio quinto.

Pilar Varela y Gómez, del ídem.

HUÉRFANA

Doña Cándida Mateo y Torralba, hija de D. Juan, Capitán de Carabineros, muerto en el campo del honor.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de Abril de 1889.

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.382 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 de.....	80.000
1 de.....	40.000
1 de.....	20.000
1 de.....	10.000
20 de 2.500.....	50.000
1.156 de 300.....	346.800
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas.....	29.700
99 id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premio con 40.000 pesetas.....	29.700
2 id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.....	4.000
2 id. de 1.500 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.....	3.000
1.382	613.200

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 28.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas se sobrentiende que si el premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 45 y el segundo al 9.996, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo; es decir, desde el 1 al 100, y del 9.901 al 10.000.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos.

Madrid 22 de Abril de 1889.—El Director general, Ramón Crós.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante la cátedra de Física y Química del Instituto de Soria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, debiendo proveerse en turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, según se dispone en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Instituto que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubiesen servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Marzo de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Declaradas responsables subsidiariamente las herederas de D. Antonio Méndez, Oficial de quinta clase de Hacienda que fué en esta provincia, al alcance que contrajo dicho señor Méndez en cantidad de 1.715 escudos 542 milésimas, he acordado señalar el plazo de sesenta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que las citadas herederas se presenten en la Administración de Impuestos y Propiedades de esta provincia á solventar el citado descubier-to, ó de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar si no lo verificasen.

Huelva á 15 de Abril de 1889.—El Delegado de Hacienda, Dionisio Aparicio. 567—M

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Madrid.

Debiendo de abonarse á D. Victoriano Martínez, ex Inspector del Timbre, la parte de multa que le corresponde en el expediente núm. 20 promovido por dicho interesado, é ignorándose su actual paradero, se le notifica por la presente á fin de que se persone en esta Administración ó apodere en forma á persona que le represente para el fin que queda expresado.

Madrid 20 de Abril de 1889.—El Administrador, Juan Areces. 570—M

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Núm. 180	Tarjeta postal.—Sin dirección.
181	Gabina García.—Puede de Vallecas.
182	Antonio Rivas.—Idem.
183	Francisco García.—San Martín de Valdeiglesias.
184	Manuel Fraile.—Cuenca.
185	Benita González.—Torrecilla de Cameros.
186	Antonio del Moral.—Coruña.
187	Agustín Delgado.—Chamartín de la Rosa.
188	José de Selo.—Carabanchel.

Madrid 22 de Abril de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 22

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Santander.—Sánchez Castro, Infantas, 4.
Cáceres.—Agueda Taula, Gravina, 11, cuadruplicado.
Trubia.—Elena Blanco, Cuesta de Santo Domingo, 2.
Valladolid.—Rosa, Arco de Santa María, 16.
Santiago.—Antonia Sanmartín, Mayor, 21.
Vicalvaro.—Rosario Pinilla, Olivar, 1, segundo, centro.
Carballo.—Santiago Moreno, Congreso (ausente).
Bayonne Garc.—Warth, Rue Paix.

NORTE

Barcelona.—Andrés Sume, paseo Luchana, 23.
Madrid 22 de Abril de 1889.—Por el Jefe del Centro, Miguel M. Cambor.

Administración de Contribuciones de la provincia de Albacete.

Para dar cumplimiento á un acuerdo de esta Administración en el expediente administrativo de reintegro que se sigue en esta oficina á consecuencia de ciertos pagos que indebidamente autorizaron D. Manuel Pulido y D. Enrique Cereceda, en funciones de Delegado é Interventor de Hacienda.

interinos que respectivamente fueron en esta provincia, y en conformidad á lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del reglamento orgánico provisional de 8 de Noviembre de 1871, se les declara en rebeldía á dichos señores, si en el término de quince días no comparecen en esta oficina, por sí ó por medio de personas debidamente autorizadas para presenciar las operaciones á que se refieren los artículos citados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Albacete 20 de Abril de 1889.—El Administrador.
571—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 98, de 8 del mes actual, y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, números 74 y 235, de 30 y 31 del anterior respectivamente, los anuncios y modelos de proposición para sacar á subasta pública el suministro de los materiales para la tercera agrupación, con destino á la fragata *Gerona*, y nuevo martillo de vapor, bajo el tipo total de 5.316 pesetas 5 céntimos, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 8 del mes de Mayo próximo, dando comienzo al acto á las doce de la mañana.

Carraca 16 de Abril de 1889.—El Secretario, Manuel de Dueñas.
159—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 95, de 5 del actual y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 237 y 79, de 30 de Marzo último y 2 del que cursa, edictos anunciando subasta para contratar varios materiales necesarios en la segunda sección del Almacén general para el Maquinista de la Escuela de torpedos, se hace saber por el presente que aquella tendrá lugar á las doce del día 8 del mes de Mayo próximo.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1889.—El Secretario, Enrique Robión.
156—S

Publicados en la GACETA DE MADRID, núm. 90, de 31 del mes último y *Boletines oficiales* de esta provincia y Barcelona, números 237 y 79, de 30 del mismo y 2 del actual, edictos anunciando subasta para contratar varios materiales necesarios en este Arsenal con destino á las primera, quinta y octava agrupaciones, se hace saber por el presente que aquella tendrá lugar á las doce del día 10 del mes de Mayo próximo.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1889.—El Secretario, Enrique Robión.
157—S

Por acuerdo de esta Junta de 22 del mes último, número 192, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales necesarios para el repuesto de la quinta agrupación, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 30 del mismo, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de 11.849 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.^a, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 592 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 1.184 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1889.—El Secretario, Enrique Robión.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda; en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de, núm., de tal fecha, para contratar los materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se comprometo á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los preios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por ciento) todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 203—S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Norte de esta Corte, seguida contra Higinia Balaguer y otros, por muerte violenta de Doña Luciana Borcino, la Sección tercera de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Madrid dictó auto en 5 del actual, señalando el día 24 y siguientes del corriente para continuar las sesiones del juicio oral, mandando citar á los testigos á fin de que comparezcan á declarar en los días que á continuación se expresan, á la una de la tarde:

Día 24 de Abril.

Francisca García Sáez.
Carmen López Figueroa.

Día 25 de Abril.

Sofía Piqueras Abad.
Flora Toricas.
Isabel Sabater Botella.

Día 29 de Abril.

Irene García Alsagra.
María Henera de Gregorio.
Justa Moreno Serrano.
Matilde Sanguino Ledesma.
María Luisa Jiménez Carrasco.

Día 30 de Abril.

María Fernández García.
Cándida Mongruza Montoya.
Concepción Santa María Carrasco.
Victoriana Carmona Carrasco.
Luciana Trigueros Gachero.

Mandando citarlos para que comparezcan á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y como al ir á citarlos en los domicilios designados en las listas presentadas ha resultado que no vivían en ellos, y no era conocido el que tenían, ha acordado la Sala que la citación se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Y para que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, expido esta cédula en Madrid á 20 de Abril de 1889.—P. H., Licenciado Benigno Gutiérrez. J—2415

ZARAGOZA

En el Juzgado de primera instancia de Albarracín se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y siguientes del Real decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de veinte días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Teruel*.

Zaragoza 15 de Abril de 1889.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo. J—2335

Juzgados militares.

LOGROÑO

D. Isidoro de la Fuente Vázquez, Comandante graduado, Capitán Ayudante mayor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, Fiscal nombrado para formar sumaria al soldado José Badiola Murguiruz, natural de Anzuola, por el delito de no haberse incorporado á este Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento José Badiola Murguiruz, natural de Anzuola, provincia de Guipúzcoa, hijo de Antonio y de María, de oficio labrador, de edad de diez y nueve años y quince días; sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, producción buena, su estado soltero; señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento y en su guardia de prevención; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será juzgado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado desertor, y de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, en esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Logroño á 13 de Abril de 1889.—Isidoro de la Fuente.
569—M

D. Isidoro de la Fuente Vázquez, Comandante graduado, Capitán Ayudante mayor del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, Fiscal nombrado para formar sumaria al soldado José Legorburu Legorburu por el delito de no haberse incorporado á este Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento José Legorburu Legorburu, natural de Mutilva, provincia de Guipúzcoa, hijo de José María y de María Isabel, de oficio labrador, de edad de diez y nueve años, un mes y dos días; sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente airoso, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero; señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel que ocupa este regimiento y en su guardia de prevención; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será juzgado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado desertor, y de ser habido lo remi-

tan en calidad de preso al cuartel del regimiento cazadores de Albuera, 16.º de caballería, en esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Logroño 13 de Abril de 1889.—Isidoro de la Fuente.
568—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, fecha de hoy, dictada en la causa que en este Juzgado se instruye con motivo de lesiones, al parecer casuales, que sufrió Pedro Berlinches Ruiz, estando trabajando en la carretera de Ajalvir á Algete en 18 de Marzo último, se cita de comparecencia ante este dicho Juzgado á Antonio González, vecino de Madrid, calle del Espíritu Santo, cuyo número se ignora, á fin de que preste declaración acerca del suceso; y se le apercibe que si no concurre á este llamamiento en los cinco días siguientes á la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 15 de Abril de 1889.—V.º B.º—Espuñes.—El actuario, Luis Acevedo. J—2315

ALGECIRAS

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez instructor de Algeciras y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen González Ruiz de Antonio y de Ana, natural y vecina de Algeciras, de quince años, soltera, sin instrucción, cantante de café, que últimamente habitó en la ciudad de Cádiz y en una casa pública, cuya dueña es conocida por Concha la del Puerto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en causa por estupro; apercibida que de no verificarlo se la procesará por denegación de auxilio.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial practiquen ó hagan practicar activas diligencias para la busca de la mencionada Carmen González Ruiz, y de ser habida, la detengan y remitan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Algeciras á 3 de Abril de 1889.—Cristino Piñeyro y Fernández.—Por mandado de S. S., Mariano Mártir. J—2316

BORJA

D. Florencio Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Atanasio Lago y Elías, labrador y vecino de Mallén, de treinta y seis años de edad, cuyas señas se expresan á continuación, para que en el término de nueve días, contados desde el en que aparezca inserta la presente en el último de los periódicos oficiales de Madrid y Zaragoza, se presente en las cárceles de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre lesiones graves á su esposa Catalina Ibáñez; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Atanasio Lago, conduciéndole á mi disposición.

Dada en Borja á 13 de Abril de 1889.—Florencio Ballarín y Larruga.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Señas de Atanasio Lago.

Estatura alta, pelo rubio, ojos azules, color rubio, cara redonda, que viste chaqueta y chaleco paño negro, pantalón de paño de cuadros amarillos y negros, boina de color café, alpargatas negras cerradas, calcetines azules, camisa de color y un tapabocas negro con cintas azules oscuras. J—2317

CÁCERES

D. Pío Navarro Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustín Vázquez Fernández, de diez y siete años, soltero, natural de San Juan de Langostolle, provincia de Lugo, sin vecindad conocida, hijo de Miguel y de Catalina, de estatura regular, pelo castaño claro, color bueno, de carnes regulares, barba escasa; viste pantalón de paño, de indefinible color por su mal estado, camisa blanca muy deteriorada, sin sombrero y completamente descalzo, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado, con el fin de practicar cierta diligencia en la causa que en su contra se sigue por el delito de hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á averiguar el paradero de dicho sujeto, y en caso de conseguirlo lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Cáceres á 12 de Abril de 1889.—Pío Navarro.—Por su mandado, Marcelino Renero. J—2318

LA VECILLA

D. Marcelino Agúndez, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Hago saber que por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa de patronato activo y pasivo familiar, que por escritura pública otorgada en 17 de Junio de 1723 en el pueblo de Ventosilla por D. Domingo Robezo Alvarez Rabanal, Presbítero y Rector que fué de la

parroquia del mismo y Villanueva, se fundó en la iglesia parroquial de Camplongo, correspondiente á la Vicaría eclesiástica de San Millán de Benavente, con el título y bajo la advocación de Nuestra Señora de los Siete Dolores y del Santo Cristo del Amparo, para que en el término de treinta días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, en el que se sigue con tal motivo demanda promovida por D. Federico y D. Claudio Rodríguez Robles y Morán, vecinos de San Cebrián de Castro, en el partido de Zamora, biznietos de María Robezo Alvarez, hermana del fundador; bajo apercibimiento de todo perjuicio.

Dado en La Vecilla á 18 de Diciembre de 1888.—Marcelino Agúndez.—Por mandado de S. S., Leandro Mateo.

LINARES

X—1699

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Nieto Conejo, hijo de Francisco y de María, natural de Fiñana, vecino de esta ciudad, soltero, arriero y de edad de treinta y siete años, para que dentro del término de veinte días se presente en la cárcel de este partido con objeto de extinguir la condena de prisión correccional que le fué impuesta en causa sobre lesiones, seguida en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial practiquen eficaces diligencias en busca y captura de dicho penado y su conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Linares á 12 de Abril de 1889.—Arcadio Menéndez Caveda.—Por su mandado, Isidoro Tur. J—2319

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gregorio Parra Aguilar, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de esta ciudad, casado, minero, de treinta y tres años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por escándalo en lugar religioso, que con otro consorte se le siguió en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 14 de Abril de 1889.—Arcadio Morán Caveda.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—2320

MADRID—CENTRO

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á Santos Macías Zárate, natural de Villa del Prado hijo de Antonio y María, soltero, jornalero, de veintitrés años, que estuvo preso en esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en causa criminal.

Madrid 13 de Abril de 1889.—V.º B.º—R. Zapata.—El Secretario, Emilio J. Pérez. J—2321

MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia el fallecimiento abintestado de D. Diego Bravo y Destuet, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, periodista, de setenta y un años de edad, hijo legítimo de D. Mateo y Doña Juana, ocurrido en esta Corte el día 8 de Marzo último, y se llama á todos los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días; advirtiéndole que se ha presentado pidiendo se le declare heredero abintestado de dicho señor Doña Dolores García y Bravo, prima hermana del mismo.

Madrid 17 de Abril de 1889.—Donato Toledo. X—1701

MADRID—OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital, dictada en el sumario que se instruye contra Juan López Martínez sobre robo en la habitación de Julián Llamas, se cita y llama á Francisco Marcos y Antonio Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el enunciado Juzgado á prestar declaración como testigos; previniéndoles que si transcurre dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1889.—V.º B.º—El señor Juez, Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Ruiz. J—2322

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital, dictada en el sumario que se sigue sobre hurto, se cita y llama á María Antonia García Montero, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Carabanchel Bajo, hija de Andrés y de María, que habitó en la casa núm. 16 de la calle de San Bernabé; á Manuel Quintanilla Cane, natural de Albacete, hijo de Juan y de Adela, de veintinueve años de edad, soltero, sin ocupación, que habitó calle de Embajadores, núm. 37; á la dueña que fué de la casa de recibir ó de prostitución de la calle del Salvador, núm. 10, y á un sujeto que al ir conducido en unión de los dos primeros

á la inspección de vigilancia de la Audiencia, se dió á la fuga, y cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado á prestar declaración como testigos en el citado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 18 de Marzo de 1889.—V.º B.º—El señor Juez, Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Ruiz. J—2323

MADRID—SUR

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de primera instancia del Sur de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los juicios acumulados de quiebra de la Sociedad Suárez Inclán y Compañía, y su Gerente D. Luis Suárez Inclán y González, se sacan de nuevo á pública subasta cuatro casas, sitas en esta Corte, las cuales con la cantidad á que queda reducido el precio de las mismas, rebajado el 25 por 100 de su tasación, son las siguientes:

Una casa en la calle de Claudio Coello, núm. 50, que mide 5.619 pies y 54 centésimas de otro, en 159.692'24 pesetas.

Otra casa en la calle de Lagasca, núm. 43, que mide 3.528 pies y 96 centésimas superficiales, en 84.298'32 pesetas.

Otra casa en la misma calle, núm. 45, que mide 3.507 pies y 19 centésimas, en 83.792'17 pesetas.

Otra casa en la propia calle, núm. 47, que mide 3.476 pies y 41 centésimas, en 83.376'54 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, en una de las salas destinadas para actos públicos en el nuevo Palacio de Justicia, calle del General Castaños, núm. 1; debiéndose tener presente que el remate se verificará separada y sucesivamente de cada una de las casas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ahora salen á la venta, pudiéndose hacer ésta á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta de cualquiera de las fincas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio á que ha quedado reducida cada una de las casas, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que previene la ley; que los compradores podrán á su voluntad optar por recibir las libres de cargas ó con éstas, rebajándose en su caso las que tengan del precio en que les sean adjudicadas; y por último, que los títulos de propiedad de las mencionadas casas se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1889.—Buenaventura Muñoz.—Ante mí, Juan Martos. X—1705

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Rafael Alvarez Peralta, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Francisco Comas y Blanch, en ignorado paradero, que fué detenido en la puerta del muelle de esta ciudad el 17 de Mayo del año último, aprehendiéndole cigarros puros, para que dentro del término de quince días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Además encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho Comas, y una vez habido lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Palma 12 de Abril de 1889.—Rafael Alvarez Peralta.—Por mandado de S. S., Guillermo Vidal. J—2325

PUEBLA DE TRIVES

D. Javier Costa Moure, Juez de instrucción de Puebla de Trives, provincia de Orense.

Por el presente edicto cito á José Ferreiro Gómez, vecino de Valdeimotos, término municipal de Parada del Sil en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º del próximo mes de Mayo, y hora de once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Orense, con el fin de declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado contra Laureano González sobre disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será procesado como reo del delito de denegación de auxilio.

Puebla de Trives 13 de Abril de 1889.—Javier Costa.—Por orden de S. S., Manuel Casanova. J—2326

QUIROGA

El Sr. Juez instructor de este partido, D. Amadeo Domínguez Taboada, en causa que en este Juzgado se instruye sobre muerte casual de Josefa Blanco, vecina de la Cabarca, en el Municipio de Rivas del Sil, en providencia de esta fecha acordó, entre otras cosas, ofrecerle dicha causa al esposo de la finada, Vicente Varela, de la misma vecindad, por si quiere mostrarse parte en ella, ó en otro caso si renuncia á las acciones civil y criminal que por razón de la misma le puedan corresponder en su día; y como quiera que dicho sujeto se haya ausentado de su domicilio y se ignore su actual paradero, acordó asimismo ofrecérsela por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos legales.

Quiroga 16 de Abril de 1889.—José Carballo. J—2405

VALENCIA—MAR

D. Manuel Beltrán Diego, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Broquer Ríguer, jornalero, vecino de Villanueva del Grao, para que dentro de cinco días se presente en este Juzgado de instrucción del Mar á prestar declaración en causa que instruyo sobre lesión á Manuel Carnicero Causanelles, según tengo acordado en la misma.

Dado en Valencia á 12 de Abril de 1889.—Manuel Beltrán.—Vicente Llorens. J—2322

VIGO

D. Julián Ordóñez Prado, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio del presente edicto, y cumpliendo lo mandado en providencia dictada en esta fecha, cito, llamo y emplazo á Alberto Alonso, sin segundo apellido, soltero, de trece años de edad cumplidos, jornalero, hijo de Concepción y de padre desconocido, y á Manuela Vázquez y Carmen Sopeña, ambas sin segundo apellido, solteras, de diez y ocho y diez y nueve años de edad respectivamente, y todos vecinos que fueron de esta ciudad, y hoy ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de once de su mañana, con objeto de celebrar un careo y reconocimiento como testigos con el procesado Plácido Martínez Rodríguez, alias Bocacheira, en el sumario seguido contra el mismo y otro sobre hurto de piezas de bayeta á D. Juan Caule Silva, de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer en el referido término les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vigo á 10 de Abril de 1889.—Julián Ordóñez Prado.—El Secretario, Gerardo Amando. J—2311

NOTICIAS OFICIALES

Banco Ibérico.

Acordado por la Junta general, celebrada el 15 del corriente, el reparto de un dividendo de 6 pesetas por acción, como resultado del ejercicio de 1888, queda abierto el pago de dicho dividendo, que se efectuará por la Caja de este Banco, á cambio del cupón núm. 1, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

Madrid 22 de Abril de 1889.—El Director gerente Juan Vigil. X—1702

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Con arreglo al art. 31 de los estatutos de la Compañía, el Consejo de administración convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria anual, que se celebrará el viernes 17 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, paseo de Recoletos, núm. 12.

Los accionistas, tenedores de 20 acciones por lo menos, que deseen asistir á dicha junta habrán de depositar sus títulos con diez días de anticipación, ó sea, lo más tarde, hasta el día 7 de Mayo inclusive.

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España, paseo de Recoletos, núm. 12.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.

Orden del día.

Memoria sobre el ejercicio de 1888.

Fijación del dividendo de dicho ejercicio.

Nombramiento de Administradores.

Madrid 22 de Abril de 1889.—El Secretario del Consejo, Carlos Segovia. X—1704

Compañía Trasatlántica.

De conformidad con lo acordado por la junta general extraordinaria de accionistas, fecha del 12 de Marzo próximo pasado, queda abierto desde hoy en las oficinas del Banco Hispano Colonial y en el Banco de Castilla en Madrid, el cobro del dividendo de 150 pesetas por acción.

Los tenedores de acciones que no hayan aún sido nominadas, deberán cumplir con este requisito al mismo tiempo que verifican el pago del dividendo antedicho.

Espirado el plazo que previene el art. 5.º de los estatutos se procederá contra los morosos en el pago y los que no hayan nominado sus acciones, según prescribe el art. 6.º de los mismos.

Barcelona 20 de Abril de 1889.—El Administrador Gerente, Joaquín del Piélago. X—1706

La Nueva Santa Cecilia.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de Marzo de 1889.

	Pesetas.
ACTIVO	
Minas é inmuebles.....	41.265
Material é instalaciones.....	191.550'86
Cuentas deudoras.....	60.275'73
Beneficios y pérdidas.....	94.000'51
Almacenes.....	20.655'82
	407.807'92
PASIVO	
Capital.....	300.000
Cuentas acreedoras.....	107.807'92
	407.807'92

Hendelaencina para Madrid 31 de Marzo de 1889.—El Director, A. Conehoud.—V.º B.º—El Presidente, Marqués de la Merced. X—1700

Aguas del Gévora.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de las cuentas en 31 de Diciembre de 1888.

Table with columns: CUENTAS, DEBE (Pesetas), HABER (Pesetas). Rows include Capital, Expropiaciones, Material facultativo, etc.

Badajoz 1.º de Enero de 1889.—José Rincón.—Rafael Trullío.

Aprobado en junta general de accionistas celebrada en esta fecha.

Badajoz 31 de Marzo de 1889. — Por el Consejo de administración, el Secretario, Manuel Jaronés. X—1703

Asociación general de ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, Huertas, 30.

Según dispone el art. 2.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad á cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Madrid á 22 de Abril de 1889.—El Secretario general, Miguel López Martínez. X—1707

Bolsa de Madrid.

Comparación oficial del día 22 de Abril de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 20, Día 23. Rows include various bond types and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various locations and their corresponding damage or benefit values.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 20 DE ABRIL DE 1889

Table listing foreign exchange rates for various locations like London, Paris, and India.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London, á la vista, libra esterlina, 25'99 pesetas. Idem, á ocho días vista, id. id., 25'96 id.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Abril de 1889.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Abril de 1889.

Table of telegraphic reports from various locations including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with columns for localities, altitudes, temperatures, and weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Oviedo, Palma, Pamplona, Salamanca, San Sebastián, Santander, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vitoria, Zamora y Valencia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, etc.

Table titled 'RESES DEGOLLADAS' with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Carneros, Corderos, etc.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table titled 'PUNTOS DE RECAUDACIÓN' with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Ptas. Cénta. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Madrid 22 de Abril de 1889.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, listing prices for different classes of the guide.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 10, 11, 12 y 13 de la Sala tercera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Jorge, mártir, Patrón de Cataluña. Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado.

ESPECTACULOS

- List of theatrical performances: ESPAÑOL.—A las ocho y media. ALHAMBRA.—A las ocho y tres cuartos. APOLO.—A las ocho y tres cuartos. ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos. MARTIN.—A las ocho y tres cuartos. PRICE.—A las ocho y media.